

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 78/2021
RADICADO: 17001-33-39-006-2019-00483-00
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUDITH VALENCIA SÁNCHEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Revisado el expediente digital observa el Despacho que dentro del termino de traslado de la demanda, la entidad accionada no allegó el expediente administrativo¹ del señor ALVARO MUÑOZ quien en vida se identificó con el número de cédula 1.219.395, conyuge de la señora ERNESTINA CAÑAS DE JARAMILLO, así como los documentos en que consta el tipo de vinculación que ostentó con el municipio.

En consecuencia, **SE REQUIERE** al MUNICIPIO DE AGUADAS, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se disponga allegar con destino al proceso de la referencia la aludida documentación.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 18** se notificó a las partes
la providencia anterior, el 12/02/2021.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO

¹ Ver parágrafo 1º del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

